



RESOLUCION No. 463-P/CND-IPD-91

Lima, 07 de Junio de 1989

CONSIDERANDO :

Que aún no se ha implementado el proceso de regionalización deportiva en el Departamento de LA LIBERTAD, debiendo en consecuencia encargarse las funciones de la Dirección Departamental del IPD en esa jurisdicción;

Que el Consejo Nacional del Deporte en su sesión de 10 de abril 1991, acordó encargar las funciones de la Dirección Departamental del IPD -LA LIBERTAD- a la SRA. MARIA CONSTANZA TRAVERSO FLORES;

Que, para dicho efecto se expidió la Resolución N° 310-P/CND-IPD-91 de 24 de abril 1991, cuyo Art. 3° oficializa dicho encargo;

Que la Dirección Departamental del IPD LA LIBERTAD constituye un órgano desconcentrado de la institución, encargado de implementar la política deportiva y la ejecución de los planes y programas del IPD;

Que el mencionado encargo en consecuencia, conlleva la respectiva responsabilidad de las funciones de gobierno y de la marcha administrativa del citado órgano desconcentrado, entre otras responsabilidades precisadas en los Arts. 72° al 75° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 761-AD-85;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General del Deporte y su Reglamento (Dec.Leg. 328 y D.S. 07-86-ED); y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

Art. Primero.- PRECISAR que el encargo otorgado a la Sra. MARIA CONSTANZA TRAVERSO FLORES como DIRECTORA DEPARTAMENTAL DEL IPD -LA LIBERTAD, conlleva la respectiva responsabilidad tanto de las funciones de gobierno como de la marcha administrativa del citado Organismo Desconcentrado del IPD.

Art. Segundo.- El funcionario JAIME ESCOBEDO VEGA asumirá el ejercicio de las funciones del cargo que es titular.

Art. Tercero.- DEJASE sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N°437-P/-CND-IPD-91 de 27 de mayo 1991.

Regístrese y comuníquese.

P/CND
LPP



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE